CRÉDITO AGRÍCOLA DE HABILITACIÓN PARAGUAY | GOBIERNO DEL PARAGUAY | PARAGUÁI REKUÁI

Anexo N° 2

RC-GA-SV02-V01

INFORME DE COMISIONAMIENTO

EXP. 012352
18 DIC 2023

Fecha del Informe: 13/12/2023 00:00:00

AUTORIZADO POR RESOLUCION GGV N°: 0429/2023

DEPENDENCIA VISITADA:	ASUNCION
LUGAR/LOCALIDAD:	Asunción
DEPARTAMENTO:	Asunción

N°	Funcionario	C.I. N°	Fecha Comision		Cant. días	Firma del funcionario
			Desde	Hasta		
1	REINALDO RAMOS ROMAN	5.049.542	04/12/2023 07:00:00	04/12/2023 18:00:00	1	

Reinaldo Ramos
Asesor al Cliente

Condición: Salida con vehículo de la Institución: SI X NO __

OT N°	FECHA DESDE	FECHA HASTA	KM DESDE	KM HASTA	DISTANCIA RECORRIDA
023745	04/12/2023 07:00:00	04/12/2023 18:00:00	141.307	141.701	394

OBSERVACIONES:
TRASLADO A ARTESANAS Y EMPRENDEDORES A LA FERIA JAJAPO PORA

BOLETA DE PASAJE	FECHA DESDE	FECHA HASTA	N° BOLETA PASAJE IDA	N° BOLETA PASAJE VUELTA	OBS.
			0	0	

INFORME SOBRE COMISIÓN

TRASLADO DE ARTESANAS Y EMPRENDEDORES A LA FERIA JAJAPO PORA EN LA ARP

CONTROLADO POR
22 DIC 2023
CONTROL Y SEGUIMIENTO

Reinaldo Ramos
Asesor al Cliente

V°B° Jefe Inmediato
Ing. Agr. Pablo Cardozo
Jefe C.A.C. Villarrica

* Adjuntar fotocopia de la Solicitud y Resolución de Viático.

* Adjuntar fotocopia de la Orden de Trabajo (OT), autenticado por el funcionario responsable de la rendición.

* Adjuntar Formularios de Rendición de Cuentas de Viáticos por Beneficiario y por Declaración Jurada de todos los funcionarios, en caso que alguno no presente en la fecha establecida, dejar constancia en la observación del presente formulario.

CRÉDITO AGRÍCOLA DE HABILITACIÓN PARAGUAY | GOBIERNO DEL PARAGUAY | PARAGUÁI REKUÁI

Anexo N° 1

SOLICITUD DE VIÁTICO N°1580/2023

RC-GA-SV02-V01

SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE COMISIÓN, PAGO DE VIÁTICO, Y/O ADELANTO PARA VIÁTICOS, PASAJES Y PEAJES.

AUTORIZADO POR RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO N° 10, Acta N° 09 de fecha 14/04/2021.-

FECHA DE SOLICITUD:	Asunción 29 de Noviembre del 2023
DEPENDENCIA SOLICITANTE:	CAC VILLARRICA
MOTIVO DE LA COMISIÓN:	TRASLADO A ARTESANAS Y EMPRENDERORES A LA FERIA JAJAPO PORA EN LA ARP
LUGAR/LOCALIDAD:	Asunción
DEPARTAMENTO:	Asunción

Condición: Salida con vehículo de la Institución: SI X NO __

Otro (Especificar):_____

Kilometros a recorrer (estimado): (310 Km.).-

N°	Funcionario	C.I. N°	Comisionamiento		Cant. días	Monto viático diario	Monto total	Firma del funcionario
			Desde	Hasta				
1	REINALDO RAMOS ROMAN	5.049.542	04/12/2023	04/12/2023	1.0	270.000	264.153	
					TOTAL			264.153

CONTABILIZADO SOM...
22 DIC 2023
CONTROL Y SEGUIMIENTO

Ing. Agr. Pablo Cardozo
Jefe/a C.A.C. Villarrica

Gerente/a

V°B° Gerencia Administrativa

Ley 6511/2020- DISPOSICIONES GENERALES SOBRE OTORGAMIENTO DE VIÁTICOS EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.

Articulo 7. A los efectos de la rendición de cuentas y liquidación correspondiente, se exigirá la presentación de los comprobantes de respaldo como mínimo del 80% (ochenta por ciento) del monto otorgado en concepto de viático; el saldo restante podrá ser justificado bajo Declaración Jurada con el detalle de los gastos correspondientes.

Articulo 10. Los sujetos obligados al cumplimiento del articulo 1° de la presente ley, son personalmente responsables de la correcta utilización de los recursos asignados y de la violación de las normas o procedimientos. Estas serán consideradas faltas graves a los efectos de la Ley N.° 1626/2000 "DE LA FUNCIÓN PÚBLICA", sean cometidas por funcionarios sujetos y no sujetos a la misma.

El equivalente al monto no rendido o liquidado en forma indebida, más un monto del 10% (diez por ciento), será aplicado en concepto de multa, y deducidos de las asignaciones mensuales del funcionario responsable.

Ing. Agr. Pablo Cardozo
Jefe C.A.C. Villarrica

Reinaldo Ramos
Asesor al Cliente

CRÉDITO AGRÍCOLA DE HABILITACIÓN
GERENCIA GENERAL

RESOLUCIÓN GGV Nº 0429

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA COMISIÓN DE TRABAJO Y EL PAGO DE VIÁTICO, A FAVOR DE FUNCIONARIO/S DEL CRÉDITO AGRÍCOLA DE HABILITACIÓN.

Asunción, 30 de noviembre de 2023

VISTO: El expediente Nº 11650, de fecha 29 de noviembre de 2023, y compromiso presupuestario Nº 3133/2023, y,

CONSIDERANDO: Que, en el mismo se solicita autorización para la comisión de trabajo y el pago de viático a favor de funcionario/s del CAH, para cumplir funciones, realizar trabajos y desarrollar actividades.
Que, lo solicitado se encuentra contemplado en el Capitulo III, Sección I, Art. 17, de la Ley 5361/14 "De Reforma de la Carta Orgánica del CAH", concordante con las prescripciones contenidas en la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", la Ley Nº 6511/20 "Que establece las disposiciones generales sobre el Otorgamiento de viáticos en la Administración Pública", y la Ley "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal Vigente".

POR TANTO:

En uso de sus atribuciones

LA GERENCIA GENERAL

DEL CREDITO AGRICOLA DE HABILITACION

R E S U E L V E

Art. 1º) AUTORIZAR la comisión de trabajo y el pago de viático, a favor de funcionario/s del CAH, a la/s localidad/es de: ASUNCIÓN, conforme al siguiente detalle:
Motivo de la comisión: Realizar traslado a artesanas y emprendedores, a la Feria JAJAPO PORÁ, en el local de la Asociación Rural del Paraguay.

Funcionarios	C.I. Nº	Fecha de Comisión	Días a Pagar	Monto Diario	Monto a Cobrar
REINALDO RAMOS ROMAN	5.049.542	04/12/2023	1.0	270.000	264.153
TOTAL					264.153

Art. 2º) DISPONER el reintegro en concepto de peajes y/o pasajes que incurran el/los funcionario/s por el desplazamiento en comisión de trabajo.

Art. 3º) AUTORIZAR al Departamento de Presupuesto a realizar la imputación correspondiente de la presente erogación.

Art. 4º) ENCARGAR al Departamento de Tesorería a realizar los trámites necesarios para el pago respectivo vía Red Bancaria.

Art. 5º) DISPONER que por razones debidamente justificadas, el/los funcionario/s cuya comisión se autorizó en el Art. 1º, puedan reprogramar las actividades dentro de los 15 días corridos; terminada la comisión se deberá presentar el informe y los demás requisitos exigidos por las normativas vigentes. Las comisiones que no se encuadren dentro de estas condiciones deberán ser devueltas, siendo pasible de sanciones administrativas que correspondan a los que incumplieren.

Art. 6º) DISPONER que el/los funcionario/s que reciben los viáticos, presenten la debida rendición de cuentas en un plazo no mayor a 15 días posteriores a la finalización de la comisión.

Art. 7º) Comunicar a quienes corresponda y archivar.

ING. AGR. CÉSAR E. BARANDA
Gerente General

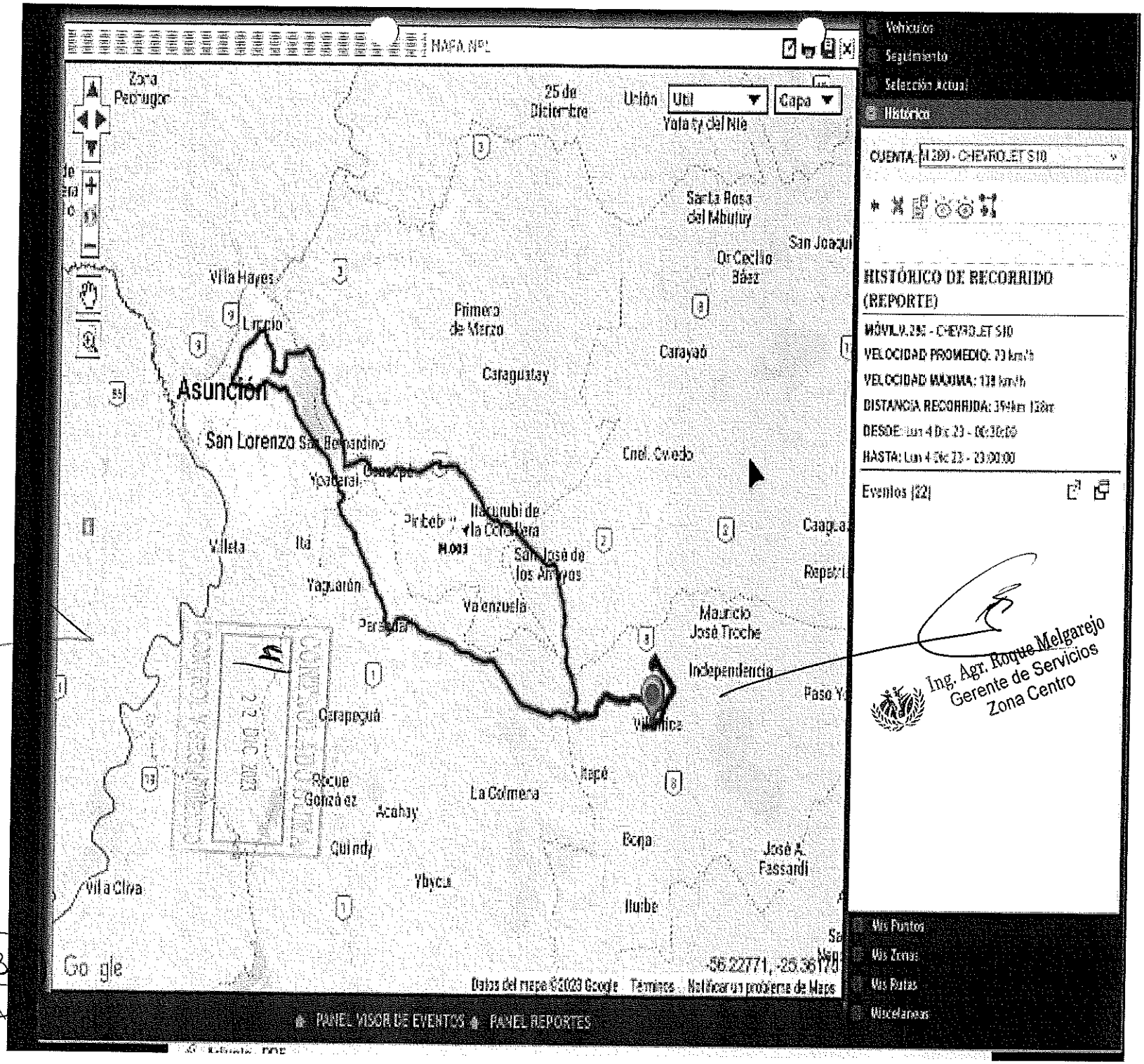
ES COPIA
MOISES E. MONTIEL S.
Secretario General

DESTINATARIOS
1. Consejo Directivo.
2. Dpto. de Tesorería
3. Secretaría General.

CONTROLADO S.I.L.
31
22 DIC 2023
CONTROL Y SEGUIMIENTO

Lic. Pablo Cardozo
Jefe C.A.C. Villarrica

Reinaldo Ramos
Asesor al Cliente



Ing. Agr. Pablo Cardozo
Jefe CIA.C. Villarrica

Ing. Agr. Roque Melgarejo
Gerente de Servicios
Zona Centro

Asesor al Clien

CRÉDITO AGRÍCOLA DE HABILITACIÓN

Carlos 362 esq. Williams Richardson - Tel. y Fax:5690100/173

ORDEN DE TRABAJO N° 023745

Ordinario	X	Extraordinario			
Vehículo tipo	Camioneta	Chapa	OCG-453	N° de orden asign.	280
Marca	Chevrolet	Rasp. N°	E-0003215	Area asig.	CAC VILLARRICA
Conductor autorizado	PABLO MARTIN CARDOZO ARANDA	Reg. N°			
Días est. de la misión desde	04/12/2023	Hasta	07/12/2023		
Horas est. de la misión desde	07:00	Hasta	17:00		
Km. de salida	141307	Fecha de salida	04/12/2023	Hora de salida	07:00
Km. de vuelta	141953	Fecha de regreso	06/12/2023	Hora de vuelta	17:00
Km. estimado recorrido	850	Km. real recorrido	646	Consumo est. litros/100Km.	10
Lts. comb. cargados	60				
Trabajos a realizar	viaje a mariano roque alonso(traslado de artesanos)visita a clientes,gestiones administrativa				
Obs.	otros conductores; reinaldo ramos, hugo davalos, ovidio vazquez				

Reinaldo Ramos
Asesor al Cliente

ORIGINAL

Ing. Agr. Pablo Cardozo
Jefe C.A.C. Villarrica

Gabriela García de Bracho
Oficial Administrativo Financiero CAH

CONTROLADO SUMA
22 DIC 2023
CONTROL Y GESTION

PABLO MARTIN CARDOZO ARANDA
Responsable del área al que fue asignado el automotor